

AÑO 2026



Nº Entrada: **743/2026**

Expediente: **CD-288-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del "Curso de Masaje Oncológico - Nivel I", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.



Comunidad | Neuquinizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



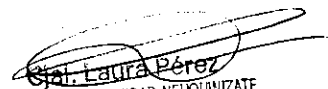
Neuquén, 04 de Septiembre de 2026.-

A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 0114/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Espal. Laura Pérez
rte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 14.384, el "Programa Luz" de acompañamiento al paciente oncológico y de cuidados paliativos, las capacitaciones realizadas en Masaje Oncológico los años 2024 y 2025; y

CONSIDERANDO:

Que "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" no solo es un Objetivo de Desarrollo Sostenible (N° 3) de la Organización de las Naciones Unidas si el objeto de toda política pública y acción de gobierno.

Que entre las diversas enfermedades, las personas que transitan enfermedades y tratamientos oncológicos pueden experimentar consecuencias físicas, emocionales y psicológicas que afectan su calidad de vida, su bienestar y su autoestima, requiriendo un abordaje integral y complementario orientado al cuidado de la persona.

Que el masaje oncológico constituye una técnica especialmente adaptada a las necesidades y condiciones particulares de cada paciente, desarrollada con criterios específicos de seguridad y adecuación según su situación clínica.

Que en investigaciones y experiencias del ámbito del cuidado integral señalan que las terapias complementarias adecuadamente aplicadas pueden contribuir al bienestar físico y emocional y a la mejora de la calidad de vida de las personas que atraviesan tratamientos oncológicos.

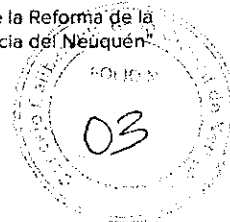
Que entre las fuentes médicas, el Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos (NCI), en su sección oficial sobre Medicina Complementaria y Alternativa en el Cáncer explicita que los pacientes utilizan enfoques complementarios con el objetivo de aliviar los efectos secundarios de los tratamientos tradicionales (como náuseas, dolor y fatiga) y mejorar su bienestar general.

Que bienestar general y calidad de vida (CdV), en el campo de la salud integral, abarcan las dimensiones física, psicosocial, social y espiritual de la vida de una persona, enfatizando que el "dolor oncológico", uno de los componentes físicos, tiene un gran impacto tremendo en la CdV del paciente.

Que la Sociedad Americana de Masaje Oncológico (S.A.M.O.) es el referente internacional que regula, investiga y estandariza las buenas prácticas del masaje adaptado en oncología, desarrollando actividades orientadas a la capacitación y formación en técnicas de masaje especializadas para el acompañamiento de pacientes oncológicos, promoviendo herramientas profesionales destinadas a mejorar su bienestar y calidad de vida.

Que el "Programa Luz", de acompañamiento a personas con enfermedades oncológicas y en cuidados paliativos, dirigido por la profesional Luciana Ortega -Máster en Estética Oncológica, Masajista Oncológica y Dermatocosmiatra- desarrolla acciones de acompañamiento y asistencia desde las áreas de la estética y la cosmetología, procurando contribuir al bienestar integral de las personas que transitan dichas situaciones.

Que como directora regional patagónica de la Sociedad Americana de Masaje Oncológico (S.A.M.O.), Luciana Ortega coordina capacitaciones y actividades vinculadas con esta temática en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.



Que durante el año 2024 y 2025 se realizaron en la región jornadas de Capacitación en Masaje Oncológico, las cuales tuvieron una favorable recepción por parte de la comunidad, de los profesionales interesados en la temática y el acompañamiento integral de pacientes oncológicos.

Que, como resultado de estas instancias de formación y del trabajo articulado entre las instituciones involucradas, la Sociedad Americana de Masaje Oncológico (S.A.M.O.) y el Programa Luz celebraron acuerdos de cooperación con el Centro Oncológico Integral (C.O.I.) de las provincias de Neuquén y Río Negro, destinados a promover la capacitación y el desarrollo de prácticas profesionalizantes de sus estudiantes.

Que el Curso de Masaje Oncológico (Nivel I) en su edición 2026 está dirigido a profesionales de la salud y terapeutas corporales. Se realizará del 24 al 26 de septiembre, en calle Fotheringham 445 de nuestra ciudad, participando de su realización la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, quien junto al COI representan instituciones médicas de vanguardia y prestigio en la Patagonia.

Que estas actividades tienen por finalidad brindar conocimientos y herramientas específicas para el abordaje adecuado y seguro de las personas que atraviesan tratamientos oncológicos, contribuyendo a su bienestar y calidad de vida.

Que resulta de interés para esta ciudad promover y acompañar iniciativas de capacitación, formación y sensibilización que contribuyan al cuidado integral de la salud y al bienestar de las personas y sus comunidades.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

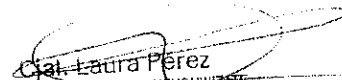
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

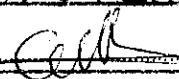
EMITE LA SIGUIENTE

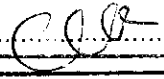
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés municipal la realización del "Curso de Masaje Oncológico, Nivel I" los días 24, 25 y 26 de septiembre, avalado por la Sociedad Americana de Masaje Oncológico (S.A.M.O.) y acompañado por el Centro Oncológico Integral (C.O.I.) y la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Celia Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53827		
Fecha: 04/09/26	Fojas: 03	Hora: 11:05
Firma: 		
Dirección General Legislativa		

04/09/2026	ENTRADA N° 743/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-288-B-2026	
Recibió González Gustavo	
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10/09/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA N° 15/2026
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa